



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACTA NÚMERO 14

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
8 DE MAYO DE 2014**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce con cuarenta y cinco minutos del día ocho de mayo del dos mil catorce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey, manifestó: “Buenas tardes, señoras Regidoras, Regidores, Síndico y Síndica. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de mayo, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista en los trabajos de la misma”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ expresó: “Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores

Benancio Aguirre Martínez
 María Elisa Ibarra Johnston
 Dalia Catalina Pérez Bulnes
 José Cástulo Salas Gutiérrez
 María de la Luz Molina Fernández
 José Óscar Mendoza Oviedo
 Luis Alberto Ramírez Almaguer
 Norma Paola Mata Esparza
 Mauricio Miguel Massa García
 Martha Isabel Cavazos Cantú
 Genaro Rodríguez Teniente
 Sandra Iveth Saucedo Guajardo
 Sergio Cavazos Martínez
 Hans Christian Carlín Balboa
 Érika Moncayo Santacruz
 Rafael Alejandro Serna Vega
 Sandra Peña Mata
 Eugenio Montiel Amoroso
 Arturo Pezina Cruz

justificó inasistencia

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Gilberto Celestino Ledezma	justificó inasistencia
Carlota Guadalupe Vargas Garza	
Juan Carlos Holguín Aguirre	
Eustacio Valero Solís	
Raúl Tonche Ustanga	
Asael Sepúlveda Martínez	
Manuel Elizondo Salinas	justificó inasistencia
Ignacio Héctor de León Canizales	

Síndicos:

- 1º. David Rex Ochoa Pérez
- 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 13 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2014.
3. Toma de protesta de Ley como segunda regidora suplente de la C. María del Consuelo Hernández Becerra.
4. **Informe de Comisiones:**
 - a) **Comisión de Educación y Cultura:**
 - Dictamen referente a la Declaratoria del Recinto Oficial y ganadores para la entrega del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez", al Magisterio de la ciudad de Monterrey, edición 2014.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

b) Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos:

- Dictamen referente a la elección de los representantes ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal.

c) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen referente a un permiso especial a favor de la persona moral SOUTH HOPE, S.A. DE C.V. para el evento denominado "Festival de la Cerveza Monterrey".

d) Comisión de Protección al Ambiente:

- Dictamen referente a la expedición de la Convocatoria Pública de la "Medalla al Mérito Ecológico", edición 2014.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la sesión.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 13 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2014, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario que hacer? De no haber comentarios, les pregunto, ¿están de acuerdo con la aprobación del Acta número 13?, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "**ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014:**

1. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como al DIF Municipal, el acuerdo de instituir el Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Monterrey, durante la última semana del mes de abril de cada año, como parte de las celebraciones del Día del Niño.

2. Se envió al H. Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior, el Informe de Avance de Gestión Financiera del 1º de enero al 31 de marzo de 2014.

También se le notificó este acuerdo a la Tesorería Municipal.

3. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia la solicitud de 8-ocho Anuencias Municipales para diversos Giros, así como la negativa de 2-dos solicitudes de anuencias para el giro de Restaurante y una para Abarrotes.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Como tercer punto del orden del día, la ciudadana Presidenta Municipal dará lectura al documento relativo a la toma de protesta de la ciudadana María del Consuelo Hernández Becerra, como Segunda Regidora Suplente".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: "Antes que nada, me gustaría agradecer el contar con la asistencia de los invitados del Instituto de la Juventud Regia, así como a los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, mi Alma Máter, mencionando además a la licenciada Érika Blanco, quien fue la encargada de organizar la visita de los alumnos aquí presentes. Gracias por estar aquí e interesarse por los asuntos de nuestra ciudad Monterrey, la Casa de Todos. Sean ustedes bienvenidos".

Sigue manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "En seguimiento al Punto Tercero del orden del día, me permito mencionarles que, como es de su conocimiento, el pasado 9 de abril del presente año la C. Susana Escalante Castillo solicitó licencia por tiempo indefinido, respecto al cargo que ostentaba como Segunda Regidora Propietaria, la cual se sometió a consideración del pleno del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad. El 10 de abril del año en curso, el Ayuntamiento de Monterrey, bajo el oficio número SA/317/2014, turnó al H. Congreso del Estado la solicitud antes descrita para que realizara la declaratoria correspondiente y proveer lo necesario. Asimismo, en fecha 7 de mayo del 2014, la LXXIII (Septuagésima Tercera) Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

León emitió el Acuerdo número 457, mediante el cual hace la declaratoria a efecto de que se llame a la C. María del Consuelo Hernández Becerra, para que se presente ante el Ayuntamiento de Monterrey a rendir la protesta de Ley correspondiente. Dicho Acuerdo fue notificado a la C. María del Consuelo Hernández Becerra en la misma fecha. Por tal motivo se procederá a la Toma de Protesta, por lo que en este momento solicito a la ciudadana María del Consuelo Hernández Becerra su presencia en esta Sala. Personal de apoyo técnico, si nos hace favor de llamar a la licenciada”.

Encontrándose la ciudadana María del Consuelo Hernández Becerra en el sitio solicitado, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Ciudadana María del Consuelo Hernández Becerra, ¿protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las Leyes y Reglamentos que de ellas emanen, mirando en todo por el bien del Municipio y la prosperidad general?”.

Respondiendo la C. MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BECERRA: “Sí, protesto por Monterrey, la Casa de Todos”.

Expresando nuevamente la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Si no lo hiciera así, la Nación, el Estado y patrióticamente la comunidad regiomontana se lo demande”.

Sigue expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Le pido por favor tomar su lugar. Bienvenida, señorita Regidora”.

Una vez instalada la C. Reg. María del Consuelo Hernández Becerra en el lugar correspondiente, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, le solicito por favor que continúe con los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Antes de proceder con los puntos del orden del día, me permito informarles que de acuerdo al artículo 38 del Reglamento Interior, la ciudadana Regidora María del Consuelo Hernández Becerra no podrá participar en las votaciones que se lleven a cabo durante el proceso de esta sesión, como lo marca el Reglamento”.

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, damos seguimientos a los trabajos de esta sesión. Enseguida pasamos al punto de **informes de Comisiones** donde los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura harán la presentación de un asunto”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A) COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

En uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: "Buen día, con el permiso de todos ustedes. La Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento, tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES da lectura al **ÚNICO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

La Comisión de Educación y Cultura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracción XXI, inciso e), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración del órgano colegiado la propuesta de declaración del recinto oficial para la entrega del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" edición 2014, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al magisterio de Monterrey, así como las Bases Reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento.

II. Miguel Filomeno Martínez Pérez nació en Monterrey, Nuevo León, el 5 de julio de 1850, fue destacado ingeniero, educador y músico, y representante de la Escuela Nuevoleonesa junto a Pablo Livas y Serafín Peña, con este último personaje comenzó a colaborar en 1868 como ayudante y maestro auxiliar.

III. El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 2 denominado "Monterrey con Calidad de Vida", en su estrategia 2.4 'Educación y Cultura' establece como objetivo promover acciones para el fortalecimiento de la educación y la cultura de la sociedad regiomontana como aspectos fundamentales que contribuyen al desarrollo integral de Monterrey y una calidad de vida.

IV. En sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero del presente año, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instruir a la Dirección de Educación de la Secretaría de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, a elaborar y publicar la convocatoria de la Medalla al Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” edición 2014.

V. Una vez analizados y valorados los expedientes de los candidatos propuestos, el jurado del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio 2014 emitió el fallo correspondiente y se propuso que el evento de premiación se llevará a cabo en el mes de mayo en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, las sesiones solemnes serán aquellas que el Ayuntamiento les dé ese carácter por la importancia del asunto de que se trate. Siempre serán sesiones solemnes en las que se haga entrega de algún reconocimiento que el Ayuntamiento determine otorgar.

SEGUNDO. La Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento tiene como atribución llevar a cabo la convocatoria de la medalla “Miguel F. Martínez”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, 58, fracción XXI, incisos e), g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social, en términos del artículo 17, fracción II, inciso D), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, tiene como atribución establecer programas de reconocimiento cívico a los estudiantes que se destaquen por su alto desempeño educativo, así como también a los maestros que se distingan por su profesionalismo en la impartición de la educación.

CUARTO. El Jurado, en cumplimiento de las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio Edición 2014, determina a los condecorados para recibir dicha presea, en las siguientes categorías:

1. Preescolar categoría Docente: Prof. Thelma Griselda Cuéllar Balderas
2. Preescolar categoría Directivo: Prof. Prisca Dolores Martínez Morales
3. Primaria categoría Docente: Prof. Lorena Sáenz Zapata
4. Primaria categoría Directivo: Prof. César Miranda Martínez
5. Secundaria categoría Docente: Prof. Verónica Rosas Moreno
6. Secundaria categoría Directivo: Prof. María de Jesús García Garza
7. Educación Especial categoría Docente: Prof. Karina Ibarra Íñiguez
8. Educación Especial categoría Directivo: Desierta
9. Educación Básica categoría Jubilado: Prof. Guillermo Juárez Lozano
10. Educación Inicial Docente: Desierta

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

11. Educación Inicial Directivo: Desierta

Por lo expuesto, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba declarar como recinto oficial la sala de sesiones del Ayuntamiento para que en sesión solemne, durante el mes de mayo, se realice la entrega del **RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MIGUEL F. MARTÍNEZ" AL MAGISTERIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, EDICIÓN 2014.**

SEGUNDO. Se aprueba otorgar el **RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MIGUEL F. MARTÍNEZ" EDICIÓN 2014** a las siguientes personas:

- | | |
|--|---|
| 1. Prof. Thelma Griselda Cuéllar
Balderas | Preescolar categoría Docente |
| 2. Prof. Prisca Dolores Martínez
Morales | Preescolar categoría Directivo |
| 3. Prof. Lorena Sáenz Zapata | Primaria categoría Docente |
| 4. Prof. César Miranda Martínez | Primaria categoría Directivo |
| 5. Prof. Verónica Rosas Moreno | Secundaria categoría Docente |
| 6. Prof. María de Jesús García Garza | Secundaria categoría Directivo |
| 7. Prof. Karina Ibarra Íñiguez | Educación Especial categoría
Docente |
| 8. Prof. Guillermo Juárez Lozano | Educación Básica categoría
Jubilado |

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de mayo del 2014. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, Presidente/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Secretaria/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Vocal/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Expresando el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES: “Todos a favor. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien. Antes de proceder a la votación quisiera hacer nada más un señalamiento, primero votaremos el acuerdo número uno, que es en relación a fijar la declaratoria del Recinto Oficial, que en este caso es la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, para hacer la entrega de este Reconocimiento Público ‘Miguel F. Martínez al Magisterio’ de la ciudad de Monterrey, ¿sobre este punto, tiene algún comentario?, De no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “El segundo punto, procederemos al votación para la elección de las personas propuestas, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer un comentario, se les concede el uso de la palabra, si no hay comentarios vamos a proceder a la votación, la que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 53, que a la letra dice: “Las votaciones para elegir personas ajenas al Órgano del Gobierno Municipal se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales”.

Solicitando en ese momento el uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, quien dijo: “Secretaria, si me permite un comentario”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Regidor, sí”.

Sigue manifestando el C. REG. IGANCIO DE LEÓN CANIZALES: “Nada más para agradecer a la Alcaldesa, principalmente, y a todo el Ayuntamiento este reconocimiento que se le da al Magisterio de Monterrey, a nombre de los maestros, —como ustedes saben, pertenezco al gremio de los maestros—, y doy las gracias a todos ustedes por este reconocimiento que se hace al Magisterio, porque evidentemente es un reconocimiento que hacemos nosotros como Cabildo a esa labor que desempeña el maestro día con día y que actualmente es una situación cada vez más difícil estar lidiando esa parte en donde se hay un reacomodo de la sociedad, la misma inseguridad nos ha vueltos vulnerables de alguna manera, entonces, es importante hacer este reconocimiento, qué bueno que sí lo hacemos, qué bueno que se está haciendo este tipo de reconocimientos, sabemos que hay otros más, de hecho ya lo hemos planteado aquí, hay otros reconocimientos más. Agradezco que se voltee a ver ese gremio y a premiarlo, sobre todo de esta manera. Muchas gracias a todos ustedes y a usted, Alcaldesa”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien. Solicito el apoyo a la Dirección Técnica para la repartición de las boletas y así iniciar la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

votación. Y al mismo tiempo a los Síndicos que me apoyen en el conteo de las mismas”.

Se procede a la repartición de las boletas

Una vez concluido el conteo de las boletas, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que los Integrantes de este Ayuntamiento han determinado a través de su voto a los galardonados a recibir la Medalla al Mérito “Miguel F. Martínez”, edición 2014 **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO “Enseguida las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos harán la presentación de un asunto. El Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: “Muchas gracias, buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos tienen agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ da lectura al **ÚNICO DICTAMEN**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracciones I y XIX, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, sometemos a consideración del órgano colegiado la propuesta de **DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS QUE FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL**, por lo cual y conforme a lo referido con anterioridad presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Monterrey en fecha 15 de julio del 2010, se aprobó a los Consejeros del Comisionado para la Transparencia

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Municipal en términos de lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.

II. En la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2014 fue aprobada por unanimidad, en lo general y en lo particular, la reforma por modificación al artículo 33 y adición del artículo 33 Bis del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, la cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de marzo del 2014.

III. El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en sesión ordinaria de fecha 9 de abril de 2014 autorizó la emisión de la Convocatoria Pública para la elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal por un periodo de 2-dos años.

IV. Con fecha 11 de abril de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Convocatoria Pública para la elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal. Asimismo se publicó en los periódicos *Milenio* y *El Porvenir*.

V. Como resultado de lo anterior, se inscribieron 6 profesionistas, de los cuales 3 cumplen con los requisitos establecidos por el artículo 33, quinto párrafo del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en sus artículos 6 y 8, respectivamente, señalan como derecho humano y garantía de todo individuo el derecho a la información pública, en los términos previstos por la Ley Reglamentaria.

SEGUNDO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 5 denominado "Monterrey eficiente y honesto", en la estrategia 5.5 con epígrafe "Gobierno honesto y transparente", establece construir un gobierno basado en códigos de conducta y ética de valores que garanticen la honestidad de los servidores públicos y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

TERCERO. Que el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey establece que el Comisionado se auxiliará con un Consejo Ciudadano de Transparencia conformado por tres representantes ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal, quienes actuarán como consejeros del Comisionado, y cuyos cargos serán honoríficos, no remunerados.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

CUARTO. El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, determinó que fueran las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos quienes decidieran a los ciudadanos que reúnan el perfil establecido en la base primera de la Convocatoria y sometieran al Pleno del Ayuntamiento la propuesta para la designación definitiva.

QUINTO. Que el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey señala en su artículo 33, párrafo cuarto, que los Representantes Ciudadanos serán elegidos por el Ayuntamiento entre una lista que se integrará previa convocatoria pública. Asimismo, en el artículo 33 Bis se establecen sus atribuciones.

SEXTO. Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, en apego a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, una vez realizado el estudio y análisis de la documentación correspondiente, determinamos que los ciudadanos que reúnen el perfil establecido en la base primera de la Convocatoria son los siguientes:

- 1.- Lic. Francisco Javier Suárez Salazar
- 2.- Profa. Emma Josefina Zúñiga Guajardo
- 3.- Lic. Mónica Ehtel Sandoval Islas

Por lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos sometemos a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la designación de los CC. Lic. Francisco Javier Suárez Salazar, Profa. Emma Josefina Zúñiga Guajardo y Lic. Mónica Ehtel Islas Sandoval como Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal, por un periodo de 2-dos años a partir de su designación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en la página oficial de internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 6 de mayo del 2014. Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos.
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: Regidora Érika Moncayo Santacruz, Presidenta/ Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont, Secretaria/ Regidora Carlota Guadalupe Vargas Garza, Vocal/ (RÚBRICAS)/ Regidor Hans Christian Carlín Balboa, Vocal/ (SIN RÚBRICA)/ **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS:** Regidor Asael Sepúlveda Martínez, Presidente/ Regidora María de la Luz Molina Fernández, Vocal/ Regidor Sergio Cavazos Martínez, Vocal/ (RÚBRICAS).

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer un comentario se le concede el uso de la palabra. De no haber comentarios vamos a proceder a la votación, la que deberá realizarse de acuerdo lo que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 53, que a la letra dice: “Las votaciones para elegir personas ajenas al órgano del Gobierno Municipal se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales. Se le solicita a la Dirección Técnica proceda a repartir las boletas”.

Se procede a la repartición de las boletas

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Solicito a los Síndicos que por favor me auxilien en el conteo de las mismas”.

Una vez concluido el conteo de las boletas la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que los integrantes de este Ayuntamiento han determinado a través de su voto a los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los puntos del orden del día la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto. El Regidor Mauricio Massa tiene el uso de la palabra”.

C) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:

En uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: “Muchas gracias. Comisión de Espectáculos y de Alcoholes del Ayuntamiento, Acuerdos del dictamen. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdo del único dictamen que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante el pleno”.

Enseguida el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA da lectura al **ÚNICO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de permiso especial presentada por el C. ALFREDO JAIME VILLALONGA representante legal de la persona moral denominada SOUTH HOPE, S.A. DE C.V., para el otorgamiento de una anuencia municipal.

ANTECEDENTES

En fecha 30 de abril de 2014, el C. Alfredo Jaime Villalonga presentó en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud de la anuencia municipal para permiso especial con fines lucrativos, en su carácter de representante legal de la empresa SOUTH HOPE, S.A. DE C.V., para la tramitación de un permiso especial del evento denominado "FESTIVAL DE LA CERVEZA MONTERREY", para la venta de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Parque Fundidora, ubicado en la avenida Fundidora y Adolfo Prieto s/n en la colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, iniciando el día 31 de mayo a las 11:00 horas para terminar a las 22:00 y el 01 de junio a las 11:00 horas terminando a las 18:00 horas

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 19, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS: Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzo charro, plaza de toros, arena de box y lucha libre, Balnearios y otros, en los cuales puede vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina, en el artículo 47, que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud que deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos de los artículos 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anterior y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal a la persona moral SOUTH HOPE, S.A. DE C.V., para la tramitación del Permiso Especial con fines lucrativos del evento denominado "FESTIVAL DE LA CERVEZA MONTERREY", para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en recipientes que no sean de vidrio, dentro de las instalaciones del Parque Fundidora en el espacio denominado como B.O.F., ubicado en la avenida Fundidora y Adolfo Prieto s/n en la colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, el día 31 de mayo a las 11:00 horas para terminar a las 22:00 y el 01 de junio a las 11:00 horas terminando a las 18:00 horas.

En la inteligencia de que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio dentro de los horarios que dispone el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 016/2014 conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

TERCERO. Publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet. <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 07 de mayo de 2014. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el dictamen presentado si hay algún comentario que hacer. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente presentarán un asunto, el Regidor Juan Carlos Holguín Aguirre tiene el uso de la palabra".

D) COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias, con su permiso. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Protección al Ambiente tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE da lectura al **ÚNICO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracción III, inciso h), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey nos fue turnado para su estudio y análisis el dictamen que contiene la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO ECOLÓGICO" EN SU EDICIÓN 2014**, por tanto y en referencia a lo anterior presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

El 9 de junio de 1999 el Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega del premio denominado "Medalla al Mérito Ecológico" para ser entregada en Sesión Solemne de fecha 5 de junio de cada año, con la finalidad de reconocer a las personas físicas o morales de carácter educativo, científico, desarrolladores, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales e industriales, entre otros, el

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos, evitando así la contaminación y el deterioro ambiental generado en los últimos tiempos.

Actualmente nuestra sociedad enfrenta diversos problemas ecológicos, lo cual hace necesario enaltecer el trabajo de los ciudadanos u organismos del sector privado que dedican sus esfuerzos a la conservación de los recursos naturales y protección al ambiente, al generar o adoptar principios de sustentabilidad que ayudan a la conservación de nuestro entorno.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, quinto párrafo, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por el artículo 3, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, todos los habitantes tienen el derecho a disfrutar de un ambiente sano para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los Poderes del Estado, en forma coordinada con la ciudadanía, velarán por la conservación de los recursos naturales, así como su aprovechamiento sustentable, para proteger y mejorar la calidad de vida, tanto como defender y restaurar el medio ambiente, en forma solidaria en el logro de estos objetivos de orden superior.

TERCERO. El Plan Municipal 2012- 2015 en su Eje Rector 4, denominado "Monterrey Limpio, Verde y Ordenado", en su Estrategia 4.2 'Fortalecimiento del Patrimonio Natural y Cultural' establece como objetivo fortalecer el patrimonio natural, cultural e histórico de los regiomontanos como parte de los elementos que caracterizan a un municipio limpio, verde y ordenado en el proceso de desarrollo sostenible.

Dentro de la Subestrategia 4.2.1 "Patrimonio natural" establece garantizar el derecho de la ciudadanía a participar, en forma individual o colectiva, en la preservación del patrimonio natural y la protección al ambiente.

CUARTO. El Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey establece que a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología le corresponderá el equilibrio ecológico y protección al medio ambiente y dentro de esto promoverá o efectuará estudios para conocer la organización social de la comunidad, con la finalidad de programar adecuadamente las acciones de educación ambiental e implementar los modelos de utilización de recursos y eficientizar la participación de la comunidad.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

QUINTO. En términos de lo establecido por el artículo 58, fracción III, inciso h), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Protección al Ambiente del Ayuntamiento tiene como atribución llevar a cabo la convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Ecológico.

SEXTO. Dicha preseña es un reconocimiento que se otorga anualmente a los integrantes de nuestra sociedad que preocupados por nuestro entorno ecológico llevan a cabo acciones relativas a la conservación de los recursos naturales, así como su aprovechamiento sustentable para proteger y mejorar la calidad de vida, defender y restaurar el medio ambiente.

Por lo anterior, la Comisión de Protección al Ambiente presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban las bases de la Convocatoria de la "Medalla al Mérito Ecológico" en su edición 2014 en los siguientes términos:

BASES PARA LA "MEDALLA AL MÉRITO ECOLÓGICO" EDICIÓN 2014:

I. Las propuestas de candidatos se presentarán mediante un escrito que no exceda diez cuartillas en donde se exponga la descripción de los hechos y las acciones de protección y sustentabilidad ambiental efectuadas por el candidato en el Estado de Nuevo León, hasta el mes de abril del año en curso; el escrito deberá de acompañarse con imágenes o fotografías que soporten las acciones descritas.

II. Las propuestas deberán enviarse a la siguiente dirección electrónica: monterreyecologia@gmail.com o a través del portal. www.monterrey.gob.mx.

III. Las propuestas de la Medalla al Mérito Ecológico 2014 podrán inscribirse en una de las siguientes categorías:

- **Actuación Ciudadana y Colectiva**
- **Instituciones Educativas**
- **Organizaciones de Empresas** (actuación social de la empresa en materia ambiental)

IV. La fecha límite de entrega de propuestas será el día **23 de mayo del año en curso, hasta las 17:00 hrs.**

V. La elección de los ganadores será realizada por un jurado el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Dos integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente
- Directora del Parque Ecológico Chipinque
- Directora de Pronatura Noreste

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Director del Instituto de Protección al Ambiente, A.C.
- Un representante del Sector Empresarial
- Un Representante ciudadano de reconocido prestigio moral y social

VI. La entrega de la Medalla al Mérito Ecológico 2014 se realizará en una Sesión Solemne de Cabildo en la fecha convenida y en el lugar que designe el Ayuntamiento durante las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

VII. Se elegirá un ganador en cada una de las categorías, el cual recibirá una Medalla Conmemorativa. Todos los participantes recibirán un reconocimiento de participación.

VIII. La decisión del jurado será inapelable.

IX. Las dudas respecto de las bases serán aclaradas por personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en el teléfono 51 02 69 14.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey a difundir la convocatoria de la “Medalla al Mérito Ecológico” en su edición 2014, de conformidad a los términos expuestos en las BASES.

TERCERO. La entrega de la “Medalla al Mérito Ecológico” edición 2014 se efectuará durante las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de Monterrey y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 06 de mayo de 2014. Así lo acuerdan y firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, Presidente/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Secretario/ (SIN RÚBRICA)”.
.....
.....

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer. Si no hay comentarios se somete a la votación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se le concede el uso de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

la palabra en el orden en que así lo solicite. Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ comentó: “Con su permiso, compañeros, buenas tardes. El día 8 de mayo, el día de hoy, celebramos o recordamos el nacimiento del suizo Henri Dunant en el año de 1828. Este personaje suizo fue el fundador de una institución muy respetada por todos nosotros, fue el fundador de la Cruz Roja Internacional en el año de 1864 a raíz de haber presenciado, él, una batalla muy dura entre franceses e italianos contra los austriacos, el cual en unas pocas horas originó cerca de 40 mil víctimas entre muertos y heridos. Al ver cómo muchos de ellos fallecían por falta de atención, tanto de un bando como de otro, tuvo la idea de crear esta institución, principalmente para cuestiones de guerra, en donde los heridos no tenían esa protección, por eso se creó la Cruz Roja Internacional, la Media Luna Roja en algunos otros países árabes. Fue en la ciudad de Ginebra, en Suiza, donde él tomó la decisión de formar el Comité de los Cinco, con cuatro personas de su comunidad que lo apoyaban, y creó esta institución bajo este signo protector de la Cruz Roja, que es respetado por todos los países del mundo, incluso en épocas de guerra, para darle protección precisamente a la población civil y a los heridos de ambos bandos. Es por tanto que la Cruz Roja Internacional lleva a cabo algunas acciones, como es la distribución de alimentos a familias necesitadas, operaciones de socorro en situaciones de emergencia, llevar a cabo operaciones de cooperación internacional, construyen colegios, en lugares que carecen de ellos, y reconstruyen casas en catástrofes naturales que nos afectan, y ahora para la Cruz Roja es una institución que en todos los países existe, aquí en nuestra ciudad también tenemos la Cruz Roja, la cual se sostiene, pues, con el apoyo de los voluntarios que en ella colaboran, y con el apoyo de la comunidad que hace donaciones para que esta Cruz Roja se sostenga o se mantenga. Quisiera yo que independientemente de que cada Regidor de manera voluntaria realice algún donativo a la Cruz Roja, y dado que vemos como se gasta dinero en campañas a veces totalmente innecesarias o de promoción personal de algunas gentes, quisiéramos sin ahondar más en eso que es otra situación que no viene al caso totalmente, quisiera proponer al Cabildo que se vote el que este Ayuntamiento done 100 mil pesos a la Cruz Roja de Monterrey, para su sostenimiento, quisiera que se tomara en cuenta y que se pueda votar. Gracias, señora”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, Regidor, solamente quisiera pedirle que... digo, el Ayuntamiento, el Cabildo, lo hace de manera individual o personal por cada Regidor, porque si ustedes recuerdan tenemos una partida ya aprobada por este Cabildo de apoyo a esta institución, lo mismo que a otras de este misma índole, entonces no sé si se refiere a una aportación individual por parte de los integrantes de este Ayuntamiento”.

A lo que el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ respondió: “Sí, ¿la partida es a la Cruz Verde, no?, ¿o también a la Cruz Roja?”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Se tiene para la Cruz Verde y para..."

Escuchándose al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: "Bomberos y Cruz Verde, nosotros lo pasamos por Comisión de Hacienda, es Cruz Verde y Bomberos, no hay Cruz Roja".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí. También para Cruz Roja, e incluso se participa en la colecta anual a través de todas las áreas de la Administración Municipal año con año con esta donación, entonces quisiera saber específicamente a qué se refiere este tipo de... porque si es a través del Municipio, esto ya está establecido".

Expresando el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ: "Bueno, al ser así... lo que yo hacía referencia es que cada quien hacemos una donación particular, la gran mayoría lo hacemos, creo yo, que si no estaba en esta situación del apoyo municipal, se hiciera una aportación, ya sea extraordinaria, dada la colecta que se está realizando actualmente, porque tenía la idea... o cuando menos eso es lo que yo tenía el concepto de que no apoyábamos directamente a la Cruz Roja, era a la Cruz Verde y a Bomberos, pero lo revisaremos y en dado caso lo aclaramos".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO lo siguiente: "Bien, pues entonces se considera la petición que usted está señalando, que sea también aquí considerada por la Comisión de Protección Civil, que es la que ve este tipo de asuntos y de apoyos de convenios con instituciones de este tipo, ¿verdad?, para poder analizarlo a profundidad, y así como lo está usted solicitando".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Siguiendo con el orden de oradores, tiene el uso de la palabra el Regidor Raúl Tonche Ustanga".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo con el orden de oradores, tiene el uso de la palabra el Regidor Raúl Tonche Ustanga".

En uso de la palabra el C. REG. RAÚL TONCHE USTANGA expresó: "Buenas tardes a todos. En nuestro Municipio la prestación de los servicios médicos se proporciona a los trabajadores activos, pensionados, jubilados y a sus dependientes económicos, en la forma y extensión que determina el convenio que crea el organismo denominado Servicios Médicos y Sociales de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, Nuevo León. En dicho convenio sólo consideran como beneficiarios de los trabajadores a las esposas e hijos hasta los 18 años, pudiendo ampliarse el beneficio hasta los 21 años cuando estén estudiando y dependan económica y directamente de él, sin embargo no son beneficiarios los hijos del trabajador mayores de 18 años que no puedan mantenerse por su propio trabajo, debido a la discapacidad por deficiencias físicas o mentales. Cabe señalar que en la materia federal en el artículo sexto, fracción XII, inciso c, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Trabajadores del Estado son derechohabientes los hijos del trabajador o pensionados mayores de 18 años cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen, lo que se comprueba mediante certificado médico expedido por el Instituto y por medios legales procedentes; asimismo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 5, fracción VI, inciso d, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, son beneficiarios del servicio público pensionista o jubilados los hijos mayores de 18 años con incapacidad totalmente permanente que dependan económicamente del servidor público pensionista o jubilado. Por parte de la Ley Federal del Trabajo, prevé el artículo 501, fracción I, que tendrán derecho a recibir la indemnización de los casos de muerte del trabajador los hijos mayores de 18 años si tienen una discapacidad de cincuenta por ciento o más. Por lo tanto, respetuosamente me permito solicitar a usted, Presidenta Municipal, gire las instrucciones que proceden a fin de que se realice el análisis correspondiente para, en su caso, adicionar en la normatividad que regula la prestación de servicios médicos del Municipio, como los beneficiarios de los hijos de los trabajadores que sean mayores de 18 años que no se puedan mantener por su propio trabajo debido a discapacidad por deficiencias físicas o mentales, lo que se comprobará mediante certificado médico expedido por el organismo municipal denominado Servicios Médicos y Sociales de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, o bien se turne a las Comisiones de Grupos Vulnerables y de Salud. Es cuanto”.

Acto seguido en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Señores Regidores, por tratarse de una iniciativa de reforma, me permito someter a su consideración que se turne la misma a Comisiones para su estudio y análisis. Los que estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, ¿en abstención?, ¿en contra? **SE TURNA POR UNANIMIDAD**”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Holguín Aguirre”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Buenas tardes, muchas gracias, con su permiso. Es un comentario que el día de hoy en los principales medios de comunicación, o en uno en específico, se da a conocer la mala calidad del aire que ostenta la zona metropolitana de Nuevo León, obviamente no es una noticia nueva esta situación, ya como Partido Verde la hemos estado comentando y la hemos hecho partícipe de la ciudadanía de la mala calidad de aire que tuvimos, de hecho propusimos o se está proponiendo el ‘hoy no circula’ en ciertas situaciones, y en su momento también se propuso la reubicación de las pedreras. Obviamente, como el área metropolitana, pues, incluye al Municipio de Monterrey, la idea que quisiera someter aquí a consideración, bueno, no a consideración, sino que pedirle respetuosamente a la Alcaldesa que gire instrucciones mediante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ver qué programas se pueden dar para la mitigación de la contaminación en el aire. Obviamente como Municipio sabemos que no podemos

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

implementar a lo mejor un 'hoy no circula' o algo, pero sabemos que hay muchas obras en proceso, de las cuales las partículas que expiden estas obras son las que propician esta contaminación. Entonces ver cómo mediante procesos o mediante alguna... echar agua o algo, cuando se están haciendo las obras se pueda mitigar lo que son las contaminaciones, entonces nada más pedirle a la Secretaría de Desarrollo Urbano que vea cómo se puede mitigar dicho efecto. Es cuanto".

La C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Así es, Regidor. Secretaria del Ayuntamiento, le solicito que gire la solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano para que a su vez también en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Sustentable, porque bueno, pues es tema ambiental, compete en particular lo de la contaminación al Estado, y más tratándose de una zona metropolitana. Sin embargo en la medida de las posibilidades y de los alcances legales estaremos coadyuvando con el mismo. Un favor, Secretaria del Ayuntamiento, corra traslado sobre la petición del Regidor".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Así se hará, señora Alcaldesa".

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Concluidos los puntos del orden del día se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Antes de finalizar la Sesión quiero aprovechar este espacio para en el marco del Día de las Madres desearles un feliz día a todas las mamás, aquellas que pertenecen... y que son integrantes del Ayuntamiento, las servidoras funcionarias públicas que nos acompañan, de medios de comunicación, también, y bueno pues por supuesto a todas aquellas regiomontanas amas de casa, obreras, comerciantes, sobre todo formadoras de ciudadanos. Creo que es un día en que se conmemoran, pero el trato, el respeto y el amor debe de ser diario. Hagan, también extensivo este saludo por parte mía en sus hogares. Muchas felicidades".

Sigue manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: Señoras Regidoras, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta sesión ordinaria y siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior. Buenas tardes".- Doy fe.- - - - -

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de mayo de 2014.</p>
